GIRÓN Monumento Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.01 | Pág. **1** de **3**
		Versión:	05
		Fecha de Aprobación:	24/01/2025
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN	

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO NÚMERO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Profesionales

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATISTA Bibiana Marcela Rodríguez Castellanos

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA | **PLAZO DE EJECUCIÓN**:

VALOR DEL CONTRATO:

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)	/			
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II	/			
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	/			
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA. DEBIDAMENTE FIRMADA.	/			
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA ADMINSITRATIVA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)	/			
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.	/			
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.	/			
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.	/			
9.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) **Firmada**	/			
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de SIGEP II, **Firmada y actualizada.**				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (*Solo se requiere para los siguientes casos: i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, **ii.** Contratistas que presten servicios públicos. **iii.***				

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	Contratistas que administren bienes y recursos públicos). **De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.**				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (**Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. (**Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen Pre-ocupacional de Ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un				

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
11.	MINUTA DEL CONTRATO				
12.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
13.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
14.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE)				
15.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si Aplica)				
16.	APROBACION DE GARANTIA (Si Aplica)				
17.	ACTA DE INICIO				
18.	INFORMES DE CONTRATISTA				
19.	INFORMES DE SUPERVISOR				
20.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
21.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
22.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
23.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
24.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si Aplica)				
OTROS					
25.	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (PRO UIS - PRO-HOSPITAL) Y COMPROBANTE DE PAGO				
26.	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR - DIAN				
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				
28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: CUANDO SE QUIERE, SE PUEDE 2026 - 2027			
Nombre del Proyecto	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER		
Número BPPIN	202500000024112		
Estado	VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS		
Sector	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible		
Eje Estratégico	5. Sostenibilidad, y Visión de Largo Plazo		
Programa	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201)		
PRODUCTO	Producto	Indicador	Valor Asignado
	Servicio de asistencia técnica para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial (3201007)	Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial (320100700)	$1.035.650.000,00
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.035.650.000,00)		
VALOR EJECUTADO	SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($689.466.666)		
VALOR TRAMITE 1	N/A		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.157.116.666,66)		
FUENTE DE FINANCIACIÓN VIGENCIA 2026	Rubro Presupuestal	Tipo de fuente	Fuente de Financiación / Valor
	2.3.2.02.02.009.32.01.007.01	Propios	Recursos Propios / $210.250.000
	2.3.2.02.02.009.32.01.007.01	Propios	Recursos Propios / $825.400.000
Valor por Vigencia	AÑO: 2026		VALOR: $1.035.650.000,00
Solicitud Realizada por:	JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS		
Oficina Gestora	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL		
NOTA: Se realiza tramite sin ajuste presupuestal			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales (solo en el estado "viable con recursos solicitados"); tendrá una vigencia presupuestal de 2026			

Dado en el municipio de Girón, a los seis (06) días del mes de julio de 2026; a solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social.

Ingrid Sanchez

INGRID YANINI SANCHEZ CORTES
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIAS FUTURAS

Girón, 17 de julio de 2026

Doctor/a
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Director/a Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctor/a:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DE LA VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA VIGENCIA
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	4,5 MESES	4,5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	91.350.000	91.350.000

Cordialmente,

JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
Secretario de Desarrollo Social

Elaboro: Wendy Sanchez – Secretaria Ejecutiva

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIAS FUTURAS

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2026,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DE LA VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA VIGENCIA
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	4,5 MESES	4,5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	91.350.000	91.350.000

Dado en Girón, a los 17 (diecisiete) días del mes de julio de 2026

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	27/03/2025	
	DIRECCION DE PRESUPUESTO		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: 17 JULIO DE 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS		
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER					
TIPO DE GASTO	**FUNCIONAMIENTO**		**DEUDA**		**INVERSIÓN**	x
POR VALOR DE:	NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($91.350.000=)					
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA INCORPORACION DE VARIABLES AMBIENTALES EN LA PLANIFICACION SECTORIAL					
INDICADOR	ENTIDADES Y SECTORES ASISTIDOS TECNICAMENTE PARA LA INCORPORACION DE VARIABLES AMBIENTALES EN LA PLANIFICACION SECTORIAL					

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	CODIGO FUENTE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.01.007.01	MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3000	RECURSOS PROPIOS	$ 91,350,000.00

JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
Secretario de Desarrollo Social

Para Firma
17/07/2026
11:31 AM

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **26-00784**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Julio 17 de 2026

Por concepto de : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.32.01.007.01	Mejorar el desempeño ambiental de los sectores productivos	RECURSOS PROPIOS	91,350,000.00
			91,350,000.00

Por un valor de ($91,350,000.00) NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242790	Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de varibales ambientales en la planificación sectorial	RECURSOS PROPIOS	91,350,000.00
			91,350,000.00

Proyecto asociado	Descripción
202500000024112	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER.

Expedido el día Julio 17 de 2026
Solicitado Por:SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

GIRÓN Monumento Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.02	Pág. **1** de **1**
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL				

Girón, 30 de julio de 2026

Doctor
JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretaria Administrativa

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**

PERFIL: Ingeniero Ambiental, con experiencia profesional de seis (06) meses

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretario de Desarrollo Social (e)

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.02 | Pág. **1** de **1**
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		Proceso: GESTIÓN HUMANA	
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: Ingeniero Ambiental, con experiencia profesional de seis (06) meses, para derarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón el 30 de julio de 2026

JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretario de Administrativo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.03	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL

Girón, 30 de julio de 2026

Doctora
JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretaria Administrativa

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, a que para llevar a cabo las actividades de un **Ingeniero Ambiental con experiencia profesional de seis (06) meses** se han determinado contratar varios *profesionales* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Dirección De Ambiente Y Desarrollo Sostenible adscrita a La Secretaria de Desarrollo Social, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**

PERFIL: Ingeniero Ambiental, con experiencia profesional de seis (06) meses

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretario de Desarrollo Social (e)

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.04 Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		Proceso: GESTION HUMANA	

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL

EL SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades de un Ingeniero Ambiental con experiencia profesional de seis (06) meses se han determinado contratar varios *profesionales* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Dirección De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, adscrita a la Secretaria De Desarrollo Social para que desarrollen el siguiente objeto igual: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría Administrativa, al no existir al interior en la planta personal suficiente o por inexistencia de Personal, para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(…)* ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…)"*
> *Subrayado fuero de texto*

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón el 30 de julio de 2026

JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretaria Administrativa

Girón, 30 de julio de 2026,

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1) COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…". En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

Se ha evidenciado que las mayores dificultades y debilidades del sector ambiental del Municipio de Girón, gira en torno a la existencia de un gran desconocimiento de lo que es el cambio climático en realidad, bien por deficiencia de información o por desinformación interesada. Los servicios ecosistémicos hacen posible la vida humana, por ejemplo, al proporcionar alimentos nutritivos y agua limpia; al regular las enfermedades y el clima; al apoyar la polinización de los cultivos y la formación de suelos, y al ofrecer beneficios recreativos, culturales y espirituales. La biodiversidad, al igual que los servicios ecosistémicos, ha de protegerse y gestionarse de forma sostenible. El crecimiento de la población y las altas concentraciones de habitantes pueden causar serios daños en los frágiles recursos ambientales y naturales de una ciudad. Adicionalmente, la preservación de sistemas de áreas con vegetación puede mejorar la calidad de vida y proporcionar a la población lugares naturales para salvaguardar la calidad de preciados recursos como el aire y el agua, generación de microclimas y proveer lugares de recreación. Los bosques del Municipio son proveedores de leña y madera para consumo doméstico y comercial de las comunidades rurales. Esta actividad reduce la cantidad de la biomasa de los ecosistemas, al mismo tiempo que afecta la estabilidad del suelo y regulación hídrica, principales servicios ecosistémicos de los bosques para todo el territorio de Girón. Implementar acciones de formación que promuevan medidas de mitigación contribuiría a reducción de emisiones de GEI.

De otra parte, el Municipio de Girón Santander presenta debilidad para la implementación de mecanismos de control y seguimiento a las actividades que generan impacto ambiental negativo sobre los recursos naturales. Esto debido al uso insostenible de los recursos naturales que genera degradación en la calidad del agua, aire y suelo en el municipio de

Girón Santander afectando las condiciones naturales del ecosistema propio de nuestra región, limitando su buen devenir y condicionándolo a las actividades antrópicas no sostenibles en el departamento de Santander; esto se evidencia en la explotación ilegal de materiales de construcción, mineriá, aprovechamientos forestales no autorizados y sin el seguimiento correspondiente, afectación a fauna silvestre por comercialización y caza indiscriminada.

De otra parte, el desarrollo de acciones orientadas Involucra el desarrollo de una estrategia para la promoción de la responsabilidad social empresarial en temas ambientales, así como la promoción y el seguimiento al desempeño ambiental de los sectores productivos, en relación con reducción de residuos, mitigación de olores, ruido y emisiones atmosféricas en el municipio de Girón, Santander, se encuentra en un proceso de desarrollo y fortalecimiento.

Bajo el Acuerdo 071 del 15 junio de 2026, el Honorable Concejo Municipal de Girón aprobó el Plan de Desarrollo Municipal "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRON MUNICIPAL "CUANDO SE QUIERE SE PUEDE" 2026-2027".

Dicho lo anterior, esta Dependencia el día 19 de junio de 2026, solicitó actualizar el proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER"

Para todo lo expuesto, se actualizo el PROYECTO: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", EJE ESTRATÉGICO: 5. Sostenibilidad y visión de largo plazo PROGRAMA: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201) PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial (3201007) INDICADOR: Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial (320100700), Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 202500000024112 según Certificado de fecha 06 de julio del 2026, expedido por la Dirección Plan de Desarrollo Banco de Proyectos adscrita a la secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito de la actualización del proyecto es continuar con el aumento de la capacidad técnica y administrativa para la gestión y el cumplimiento de los objetivos, competencias y estrategias en gestión ambiental en los sectores productivos disminuyendo el impacto negativo ambiental del Municipio de Girón Santander, ya que esta estrategia tiene como fin mejorar la calidad ambiental, partiendo del fortalecimiento del desempeño ambiental de sectores productivos buscando mejorar su competitividad, reducir conflictos por contaminación, costos asociados a la degradación ambiental y generar beneficios a las poblaciones más vulnerables.

Para promover una gestión ambiental responsable en los productores, se pueden implementar estrategias como la sensibilización sobre la importancia de la conservación, la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, el uso de tecnologías limpias, la formación en gestión ambiental y la implementación de mecanismos de control y certificación
Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Girón

requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, la misión de la DIRECCION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE del Municipio de Girón es Diseñar las políticas, orientar las normas y reglamentos relacionados con la gestión de los recursos naturales, medio ambiente, cultura ciudadana y educación ambiental del municipio, con base en la normatividad Nacional, y Departamental e Integrar los esfuerzos y recursos privados y públicos para prevenir, mitigar, corregir y controlar impactos ambientales generados en el municipio, así como los riesgos a los cuales están expuestos los habitantes del área urbana y rural del municipio en cuanto a calidad sanitaria y medio ambiente.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: Le corresponde a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible adscrita a la secretaria de desarrollo social del municipio de Girón: 1. Coordinar, orientar y liderar la formulación y aplicación de los programas ambientales del municipio, a través de procesos de coordinación interinstitucional e intersectorial. Con el propósito de disminuir impactos ambientales generados y fomentar propuestas de desarrollo sostenible.2. Liderar la conservación y el mejoramiento de las condiciones del entorno físico y ambiental del Municipio.3. Realizar acciones de control ambiental en el marco de las competencias que les fueron dadas a las entidades municipales. 4. Liderar y desarrollar políticas, programas y proyectos de saneamiento ambiental que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. 5. Adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones legales asignadas al Municipio en la dimensión ambiental del plan de desarrollo. 6.Coordinar y cooperar con las entidades públicas y privadas, tanto del ámbito local como regional y nacional, el diseño y aplicación de herramientas de planificación ambiental para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas sectoriales estratégicas que contribuyan a la sostenibilidad del desarrollo. 7.Promover el desarrollo y transferencia de conocimientos, habilidades y estilos de vida apropiados para la generación de cultura ambiental, conservación y preservación de un ambiente sano y saludable. 8.Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel local y regional, conforme con las normas de planificación ambiental de que trata el Decreto único ambiental. 9. Apoyar procesos de planeación, gestión, restitución y adquisición de predios de suelos de protección y áreas de interés ambiental para el municipio, mediante conceptos técnicos. 10.Liderar procesos de planeación, gestión y ejecución de recursos orientados al mejoramiento de parques, ornato, zonas verdes y áreas de interés ambiental de la ciudad. 11.Orientar y brindar apoyo en proyectos de potabilización de agua, control de vertimientos de aguas residuales y saneamiento básico, entre los que se incluyen el Plan de Gestión de Residuos Sólidos y el plan de Manejo de Escombreras. 12. Hacer seguimiento a el PGIRS vigente incluyendo la administración de los recursos y proponer convenios interadministrativos, públicos y privados, para el desarrollo de los subprogramas de este. De acuerdo a la Resolución 754 de 2014 por el min vivienda. 13.Promover programas formativos y educativos en temas ambientales para todos los grupos poblacionales del Municipio. 14.Promover y acompañar procesos de carácter social y comunitario relacionados con la conservación ambiental, en coherencia de acuerdo con los componentes bióticos y abióticos del POT vigente del municipio de girón. 15.Evaluar, controlar y hacer el seguimiento a las acciones de saneamiento ambiental en el ente territorial y promover investigaciones disciplinarias a que haya lugar ante autoridades competentes. 16.Apoyar mediante conceptos técnicos ambientales, la defensa judicial frente a los diferentes procesos judiciales, requerimientos de entes de control y autoridades ambientales. 17.Gestionar programas. proyectos e iniciativas de protección a los animales. 18. Acompañar procesos de carácter social y comunitario relacionados con la conservación ambiental, en coherencia y articulación con los planes y programas de desarrollo de la ciudad. 19.Seguimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio, incluyendo la administración de los recursos del comparendo ambiental.

20.Gestionar y apoyar programas formativos y educativos en temas ambientales para todos los grupos poblacionales del Municipio. 21.Diseñar programas y proyectos tendientes a la preservación, conservación y recuperación de la oferta ambiental. 22. Coordinar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel local y regional, conforme con las normas de planificación ambiental. 23. Coordinar las condiciones ambientales a través de actividades de control tendientes a la protección y conservación en la defensa del patrimonio natural. 24. Comités ambientales de acuerdo al plan de desarrollo del municipio de Girón. 25. Recibir y tramitar oportunamente las peticiones, quejas y reclamos que en forma verbal o escrita presenten los ciudadanos y/o entidades, que tenga relación con las funciones a su cargo. 26. Rendir los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el alcalde y dependencias al interior de la administración municipal y demás autoridades competentes. 27. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual. 28. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos. 29 Las demás que le Sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le Sean asignadas por la ley o autoridad competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio

Se contratará una persona natural, idónea Ingeniero Ambiental con experiencia profesional de seis (06) meses, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1 Realizar auditorías ambientales en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, que promuevan la reconversión tecnológica amigable con el medio ambiente de las empresas y sector productivo del municipio de Girón.
2 Promover programas formativos y educativos en temas ambientales para el sector productivo del Municipio.
3 Apoyar en la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.
4 Prestar apoyo profesional, realizar informes técnicos con evidencias relacionados con los trabajos de campo asignados según el objeto.
5 Asistir y apoyar las reuniones y comités que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato.

6 Fomentar y apoyar eventos de Educación Ambiental en la región y en las localidades, celebrando los días relevantes relacionados con el medio ambiente.
7 Promover apoyo de las empresas a los programas de responsabilidad social ambiental a través de la inclusión en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo del municipio de Girón.
8 Apoyar a la Dirección de Ambiente y desarrollo Sostenible en temas relacionados con áreas de su conocimiento y experiencia, así como lo concerniente a los sistemas de gestión ambiental.
9 Implementar programa para promover la reducción de residuos, mitigación de olores, ruido y emisiones atmosféricas en el sector industrial, productivo y residencial del Municipio.
10 Apoyar la implementación del plan integral de gestión del cambio climático territorial (PIGCCT) conjuntamente con autoridades ambientales regionales, otros actores, y con el departamento según los lineamientos de los planes integrales de gestión del cambio climático sectorial, en cumplimiento de la ley 1931 del 2018.
11 Adelantar programas de arborización y reforestación en el municipio de Girón.
12 Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.
13 Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
8. Radicar las cuentas de cobro ante la Oficina de Contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de las mismas.
9. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
10. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

11. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.
12. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: CUATRO (04) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000) Y un último pago equivalente a doce (12) días, por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($1.160.000).

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

PARAGRAFO. Cada una de las cuentas debe ser radicada en la Oficina de Contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su vencimiento; de no realizarse lo anterior se procederá a la suspensión unilateral del contrato, lo anterior por no poder verificarse los respectivos pagos a seguridad social del contratista, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y DOCE (12) DÍAS, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($12.760.000).

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
> .....
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> ....
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".*

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la la Secretaria de Desarrollo Social de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 el municipio de Girón contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Girón, el presupuesto al momento que se proyecta, **DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($12.760.000**). Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad… En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Girón, requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Girón, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan el municipio de Girón, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios **Profesionales**, en el proceso mencionado.

La **Prestación de Servicios Profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio de Girón, contar con un acompañamiento **profesional** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

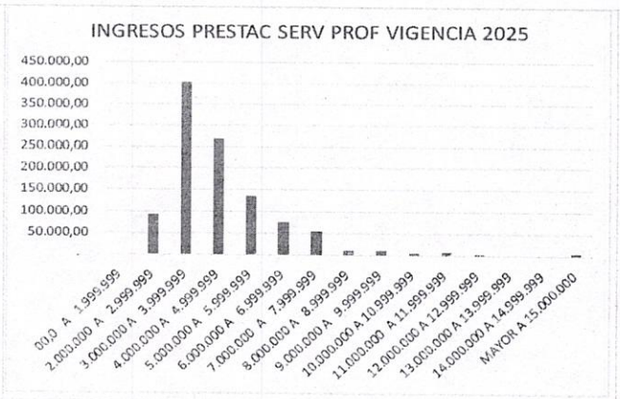
4.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la

jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla "**prestación de servicios profesionales**" según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 1.077.856 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2025 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

INGRESOS PRESTAC SERV PROFESIONALES VIGENCIA 2025			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
00,0 A	1.999.999	123,00	C DIRECTA
2.000.000 A	2.999.999	92.457,00	C DIRECTA
3.000.000 A	3.999.999	401.254,00	C DIRECTA
4.000.000 A	4.999.999	267.120,00	C DIRECTA
5.000.000 A	5.999.999	133.587,00	C DIRECTA
6.000.000 A	6.999.999	74.567,00	C DIRECTA
7.000.000 A	7.999.999	55.014,00	C DIRECTA
8.000.000 A	8.999.999	12.025,00	C DIRECTA
9.000.000 A	9.999.999	13.254,00	C DIRECTA
10.000.000 A	10.999.999	6.547,00	C DIRECTA
11.000.000 A	11.999.999	8.547,00	C DIRECTA
12.000.000 A	12.999.999	4.213,00	C DIRECTA
13.000.000 A	13.999.999	2.186,00	C DIRECTA
14.000.000 A	14.999.999	1.089,00	C DIRECTA
MAYOR A	15.000.000	5.873,00	C DIRECTA
TOTAL		**1.077.856,00**	



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de Servicios Profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $ 3.000.000 y $ 7.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $15.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud,

vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal mejorar el desempeño ambiental de los sectores productivos, CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.32.01.007.01, Fuente de Financiación RECURSOS PROPIOS, CODIGO META: 242790 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2026, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 26-00784 del 17 de julio de 2026 por valor total de NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 91.350.000.oo) del cual se descontará la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($12.760.000).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental con experiencia profesional de seis (06) meses para que apoye la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de servicios profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal del Municipio de Girón no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. El municipio es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere una persona natural y/o jurídica con experiencia conforme al estudio previo

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP
El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:
Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión para Personas Naturales y/o jurídicas, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"… Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

1	2	3	4	5	6	7	8
General	General	General	General	General	General	General	General
Interno	interno	Interno	Interno	Interno	externo	interno	externo
ejecución	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	planeación
operacional	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económico	regulatorio
Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades
Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o ncumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la cláusula de c confidencialidad	Disminución de capacidad laboral del contratista	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	Desequilibrio económico	Desequilibrio económico
Posible	improbable	Posible	raro	posible	posible	raro	posible
Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
3	2	3	1	2	2	1	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
2	1	2	2	1	1	2	2
menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
2	1	2	1	1	1	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si	si	si	si
secretaria desarrollo social	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	secretaria de desarrollo social	Contratista	Contratista
30/07/2026	30/07/2026	30/07/2026	30/07/2026	30/07/2026	30/07/2026	30/07/2026	30/07/2026
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

10. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

…"Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER,** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretario De Desarrollo Social (e)

RESOLUCIÓN No. 02847

(28 DE JULIO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO PERSONAL Y SE HACEN UNOS ENCARGOS"

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que según solicitud de fecha 24 de julio de 2026, el funcionario(a) **JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS**, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CÓDIGO 020 GRADO 03 y encargado de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÓDIGO 009-GRADO 02 del Municipio de Girón, con autorización del Sr. alcalde, solicito permiso personal durante los días 29, 30 y 31 de julio de 2026, para adelantar trámites relacionados con la Visa en la ciudad de Bogotá.

Que se hace necesario encargar a un funcionario que cumpla los requisitos para ejercer las funciones de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CÓDIGO 020 GRADO 03 y de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÓDIGO 009-GRADO 02, durante los días 29, 30 y 31 de julio de 2026.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Administrativa de Girón,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso personal al funcionario **JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS**, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CÓDIGO 020 GRADO 03 y encargado de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÓDIGO 009-GRADO 02 de Municipio de Girón, durante los días 29, 30 y 31 de julio de 2026, para adelantar trámites relacionados con la Visa en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR de las funciones de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CÓDIGO 020 GRADO 03** y de la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÓDIGO 009-GRADO 02**, al funcionario(a) **DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63539856, DIRECTORA OPERATIVA DE POBLACION CON DISCAPACIDAD CÓDIGO 009 - GRADO 02 del Municipio de Girón del Municipio de Girón, durante los días 29, 30 y 31 de julio de 2026, sin dejar de desempeñar las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO: La Supervisión en los contratos o convenios en los que haya sido designado al funcionario (a) **JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS,**

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CÓDIGO 020 GRADO 03 y de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÓDIGO 009-GRADO 02, serán asumidos por el funcionario(a) **DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ**, DIRECTORA OPERATIVA DE POBLACION CON DISCAPACIDAD CÓDIGO 009 - GRADO 02, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón – Santander -, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretaria Administrativa

Revisó: Eddy Johanna Jaimes Suarez, Directora de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo
Elaboró: Olga Bueno Prado, Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN No. 02848

(28 DE JULIO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO PERSONAL Y SE HACEN UNOS ENCARGOS"

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que según solicitud de fecha 24 de julio de 2026, el funcionario(a) **JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS**, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CÓDIGO 020 GRADO 03 y encargado de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÓDIGO 009-GRADO 02 del Municipio de Girón, con autorización del Sr. alcalde, solicito permiso personal durante el día 03 de agosto de 2026, para adelantar trámites relacionados con la Visa en la ciudad de Bogotá.

Que se hace necesario encargar a un funcionario que cumpla los requisitos para ejercer las funciones de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CÓDIGO 020 GRADO 03 y de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÓDIGO 009-GRADO 02, durante el día 03 de agosto de 2026.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Administrativa de Girón,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso personal al funcionario **JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS**, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CÓDIGO 020 GRADO 03 y encargado de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÓDIGO 009-GRADO 02 del Municipio de Girón, durante el día 03 de agosto de 2026, para adelantar trámites relacionados con la Visa en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR de las funciones de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CÓDIGO 020 GRADO 03** y de la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÓDIGO 009-GRADO 02**, al funcionario(a) **DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63539856, DIRECTORA OPERATIVA DE POBLACION CON DISCAPACIDAD CÓDIGO 009 - GRADO 02 del Municipio de Girón del Municipio de Girón, durante el día 03 de agosto de 2026, sin dejar de desempeñar las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO: La Supervisión en los contratos o convenios en los que haya sido designado al funcionario (a) **JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS**, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CÓDIGO 020 GRADO 03 y de la

DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÓDIGO 009- GRADO 02, serán asumidos por el funcionario(a) **DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ**, DIRECTORA OPERATIVA DE POBLACION CON DISCAPACIDAD CÓDIGO 009 - GRADO 02, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha ce expedición.

Dada en Girón – Santander -, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMÉNEZ
Secretaria Administrativa

Revisó: Eddy Johanna Jaimes Suarez, Directora de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo
Elaboró: Olga Bueno Prada, Secretaria Ejecutiva

Girón (S) 30 JUL 2026

Señor(a):
BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
Dirección: Carrera 15# 22-02 T8 Apto 729 Los Caobos.
Ciudad: Girón
Teléfono: 3176377078

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar auditorías ambientales en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, que promuevan la reconversión tecnológica amigable con el medio ambiente de las empresas y sector productivo del municipio de Girón.
2. Promover programas formativos y educativos en temas ambientales para el sector productivo del Municipio.
3. Apoyar en la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.
4. Prestar apoyo profesional, realizar informes técnicos con evidencias relacionados con los trabajos de campo asignados según el objeto.
5. Asistir y apoyar las reuniones y comités que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato.
6. Fomentar y apoyar eventos de Educación Ambiental en la región y en las localidades, celebrando los días relevantes relacionados con el medio ambiente.
7. Promover apoyo de las empresas a los programas de responsabilidad social ambiental a través de la inclusión en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo del municipio de Girón.
8. Apoyar a la Dirección de Ambiente y desarrollo Sostenible en temas relacionados con áreas de su conocimiento y experiencia, así como lo concerniente a los sistemas de gestión ambiental.

9 Implementar programa para promover la reducción de residuos, mitigación de olores, ruido y emisiones atmosféricas en el sector industrial, productivo y residencial del Municipio.
10 Apoyar la implementación del plan integral de gestión del cambio climático territorial (PIGCCT) conjuntamente con autoridades ambientales regionales, otros actores, y con el departamento según los lineamientos de los planes integrales de gestión del cambio climático sectorial, en cumplimiento de la ley 1931 del 2018.
11 Adelantar programas de arborización y reforestación en el municipio de Girón.
12 Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.
13 Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. i) Radicar las cuentas de cobro ante la Oficina de Contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de las mismas. j) Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO. k) En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. l) Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio. m). Apoyar y participar de las diferentes

actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Ingeniero Ambiental
3. Con experiencia profesional de seis (06) meses

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de CUATRO **(4) MESES Y DOCE (12) DÍAS**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($12.760.000).

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así:
CUATRO (04) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000) Y un último pago equivalente a doce (12) días, por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($1.160.000).

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

PARAGRAFO. Cada una de las cuentas debe ser radicada en la Oficina de Contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su vencimiento; de no realizarse lo anterior se procederá a la suspensión unilateral del contrato, lo anterior por no poder verificarse los respectivos pagos a seguridad social del contratista, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Girón, 30 JUL 2026

Doctor:
Dr. JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS, identificado con C.C Nº. **1.098.740.457 de Bucaramanga**, en respuesta a su invitación, presento propuesta para el desarrollo del contrato que tiene como objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**

Para ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar auditorías ambientales en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, que promuevan la reconversión tecnológica amigable con el medio ambiente de las empresas y sector productivo del municipio de Girón.
2. Promover programas formativos y educativos en temas ambientales para el sector productivo del Municipio.
3. Apoyar en la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.
4. Prestar apoyo profesional, realizar informes técnicos con evidencias relacionados con los trabajos de campo asignados según el objeto.
5. Asistir y apoyar las reuniones y comités que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato.
6. Fomentar y apoyar eventos de Educación Ambiental en la región y en las localidades, celebrando los días relevantes relacionados con el medio ambiente.
7. Promover apoyo de las empresas a los programas de responsabilidad social ambiental a través de la inclusión en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo del municipio de Girón.
8. Apoyar a la Dirección de Ambiente y desarrollo Sostenible en temas relacionados con áreas de su conocimiento y experiencia, así como lo concerniente a los sistemas de gestión ambiental.
9. Implementar programa para promover la reducción de residuos, mitigación de olores, ruido y emisiones atmosféricas en el sector industrial, productivo y residencial del Municipio.
10. Apoyar la implementación del plan integral de gestión del cambio climático territorial (PIGCCT) conjuntamente con autoridades ambientales regionales, otros actores, y con el departamento según los lineamientos de los planes integrales de gestión del cambio climático sectorial, en cumplimiento de la ley 1931 del 2018.
11. Adelantar programas de arborización y reforestación en el municipio de Girón.

12 Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.
13 Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mí propuesta para la prestación de servicios profesionales asciende a la suma de de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($12.760.000). para ser cancelados en CUATRO (04) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000) Y un último pago equivalente a doce (12) días, por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($1.160.000).

Acompaño la presente propuesta con la hoja de vida y los soportes de ley solicitados en la invitación.

La vigencia de la presente propuesta es de un mes.

Respetuosamente,

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
C.C. 1.098.740.457 de Bucaramanga
CEL: 3176377078

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	CASTELLANOS	BIBIANA MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1098740457	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 08 MES 07 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 15 - 22 02 T8 AP 729 CONJ LOS CAOBOS

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO GIRÓN

TELÉFONO 3176377078 EMAIL ingmarcelarodriguez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

T (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	03	2015	68238-306619STD

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6463030	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 12	Mes: 06	Año: 2025			Día: 11	Mes: 12	Año: 2025			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 049/2013 CONTRATISTA	DEPENDENCIA: DIRECCION DE AMBIENTE Y DESARROLLO					DIRECCIÓN: CARRERA 25 30 32					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6463030	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2018			Día: 15	Mes: 12	Año: 2018			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: DIRECCION DE AMBIENTE Y DESARROLLO					DIRECCIÓN: CARRERA 25 30 32					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Girón, 30 de Julio del 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Girón 30 JUL 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.740.457
RODRIGUEZ CASTELLANOS

APELLIDOS
BIBIANA MARCELA

NOMBRES
Bibiana Marcela Rodriguez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1993
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

14-JUL-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2700100-00318591-F-1098740457-20110803 0027650300A 1 36765666

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
INGENIERA AMBIENTAL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL AMBIENTE
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Carrera 15 No. 22 - 02 T8 Apto 729 Caobos – Girón.
Cel.- 317 367 70 78

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero Ambiental

a

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.740.457 *Expedida en* Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga

A los 27 días del mes de Marzo de 2015

Secretario General *Rector* *Decano*

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
INGENIERA AMBIENTAL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL AMBIENTE
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Carrera 15 No. 22 - 02 T8 Apto 729 Caobos – Girón.
Cel.- 317 367 70 78

1963
UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 1511

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (27) días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince (2015)
Se celebró la graduación de BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.740.457 Exp. en Bucaramanga
Presenciaron el acto el señor Rector Doctor Omar Lengerke Perez
El Secretario General Doctora Ivonne Marcela Rondón Prada
El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías,
Ing. Alberto Serrano Acevedo
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.
A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como:

Ingeniero Ambiental

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del
Acuerdo No. 01 – 017 Del 15 de Noviembre de 2011, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Dra. IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Dr. OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

DR. ALBERTO SERRANO ACEVEDO
Decano Facultad de Ciencias

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				Prestación de servicios profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:				543 del 11-06-2025		
CONTRATISTA:				BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS		
Nit o C.C. No.				1.098.740.457 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:				"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No				25-00592		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.				25-01531		
VALOR ADICIONAL:				No aplica		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No				No aplica		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.				No aplica		
PLAZO INICIAL:				SEIS (06) MESES		
PLAZO PRÓRROGA:				No aplica		
SUPERVISOR:				*GINA MARCELA SERRANO CALDERON* *Directora Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible*		
FECHA DE INICIACION:				12 de junio de 2025		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				11 de diciembre de 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				No aplica		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:				*Secretaria De Desarrollo Social – Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible*		

En Girón, a los doce (12) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron, **GINA MARCELA SERRANO CALDERON** en calidad de Supervisor, *Directora Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible* y **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. **543** del 11 de junio del 2025
2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 543 el 12/06/2025.
3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 11/12/2025
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 12/11/2025 hasta el 11/12/2025
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 12/12/2025
6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.
7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	**$16.800.000**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL XX (SI APLICA)	**-0-**	
PRIMER PAGO		**$ 2.800.000**
SEGUNDO PAGO		**$ 2.800.000**
TERCER PAGO		**$ 2.800.000**
CUARTO PAGO		**$ 2.800.000**
QUINTO PAGO		**$ 2.800.000**
PAGO FINAL		**$ 2.800.000**
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$0**
SUMAS IGUALES	**$16.800.000**	**$16.800.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales No. 543 del 11 de junio del 2025

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de **GINA MARCELA SERRANO CALDERON**, Directora Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 543 del 11 de junio del 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 543 del 11 de junio del 2025.

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 12/12/2025

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
Contratista

GINA MARCELA SERRANO CALDERON
Directora Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Supervisor

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
NIT. 890.204.802-6

CERTIFICA:

Que el Municipio de Girón suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0070 del 15 de Enero de 2018 con la Señorita (a) **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.740.457 de Bucaramanga - Santander, cuyo objeto del contrato fue **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVES DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL MUNICIPIO DE GIRON -SANTANDER"** por un valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($24.150.000.oo) y un plazo de diez (10) meses y quince (15) días, el cual inició su ejecución a partir del día 01 de Febrero de 2018; fecha de terminación 15 de Diciembre de 2018 y su fecha de liquidación fue el 17 de Diciembre de 2018.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato, la Señorita (a) **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS**, ejecutó las siguientes actividades:

1. Participar en los programas de descontaminación de fuentes hídricas del municipio de Girón, en coordinación con las actividades promovidas ante las demás autoridades competentes.
2. Realizar la supervisión a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, con apoyo de las autoridades ambientales.
3. Fortalecimiento a labores de control y seguimiento a las acciones de saneamiento ambiental en el ente territorial y pro mover investigaciones disciplinarias a que haya lugar ante autoridades ambientales competentes.
4. Asistir y apoyar las diferentes reuniones que la Alcaldía Municipal programe para tratar los temas relacionados con el desarrollo de los programas y proyectos inmersos dentro del Plan de Desarrollo.
5. Apoyar en la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.
6. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
7. A la finalización del contrato, hacer entrega al supervisor la relación pormenorizada que incluya el estado y avance de los procesos y actuaciones a su cargo.
8. Asistir y apoyar las reuniones y comités que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato.
9. Fomentar y apoyar eventos de Educación Ambiental en la región y en las localidades, celebrando los días relevantes relacionados con el medio ambiente.

Scanned with CamScanner

10. Seguimiento y control de las plantas de tratamiento de aguas residuales en jurisdicción del municipio de Girón y efectuar informe del estado actual del proceso de tratamiento.
11. Realizar diagnóstico de los lavaderos de vehículos y motos actuales del municipio de Girón y promover investigaciones disciplinarias a que haya lugar ante autoridades ambientales competentes.

En vigencia 2019 el municipio de Girón y la Señorita (a) **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.740.457 de Bucaramanga – Santander celebraron el día 16 de Febrero de 2019 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0316 cuyo objeto fue **" PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVES DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL MUNICIPIO DE GIRON — SANTANDER.**", por un Valor de VEINTE MILLONES STECIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.700.000.oo) y un plazo de nueve (09) meses, el cual inició su ejecución a partir del día 19 de Febrero de 2019, fecha de terminación 18 de Noviembre de 2019 y su fecha de liquidación fue el 19 de Noviembre de 2019.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato, la Señorita (a) **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS,** está ejecutando las siguientes actividades:

1. 1.Participar en las acciones y/o campañas de descontaminación de fuentes hídricas del municipio de Girón, en coordinación con las actividades promovidas ante las demás autoridades competentes.
2. Realizar la supervisión a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, con apoyo de las autoridades ambientales.
3. Fortalecimiento a labores de control y seguimiento a las acciones de saneamiento ambiental en el ente territorial y pro mover investigaciones disciplinarias a que haya lugar ante autoridades ambientales competentes.
4. Asistir y apoyar las diferentes reuniones que la Alcaldía Municipal programe para tratar los temas relacionados con el desarrollo de los programas y proyectos inmersos dentro del Plan de Desarrollo.
5. Apoyar en la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.
6. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
7. A la finalización del contrato, hacer entrega al supervisor la relación pormenorizada que incluya el estado y avance de los procesos y actuaciones a su cargo.
8. Asistir y apoyar las reuniones y comités que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato.
9. Fomentar y apoyar eventos de Educación Ambiental en la región y en las localidades, celebrando los días relevantes relacionados con el medio ambiente.
10. Seguimiento y control de las plantas de tratamiento de aguas residuales en jurisdicción del municipio de Girón y efectuar informe del estado actual del proceso de tratamiento.
11. Realizar diagnóstico de los lavaderos de vehículos y motos actuales del municipio de Girón y promover investigaciones disciplinarias a que haya lugar ante autoridades ambientales competentes.
12. Realizar informe mensual de las actividades desarrolladas durante cada uno de los periodos y plan de trabajo anual/mes.

Scanned with CamScanner

13. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentes, aplicando las tablas de retención documental y la normatividad vigente, al finalizar sus actividades deberá entregar toda la documentación debidamente organizada e inventariada.
14. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

En vigencia 2023 el municipio de Girón y la Señorita (a) **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.740.457 de Bucaramanga – Santander celebraron el día 13 de Septiembre de 2023 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1201 cuyo objeto fue **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, LA GESTIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 6"** por un Valor de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($8.100.000.oo) y un plazo de tres (03) meses, el cual inició su ejecución a partir del día 14 de Septiembre de 2023, fecha de terminación 13 de Diciembre de 2023 y su fecha de liquidación fue el 15 de Diciembre de 2023.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato, la Señorita (a) **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS,** está ejecutando las siguientes actividades:

1. Prestar asistencia técnica a la secretaria de ambiente en la realización de visitas de inspección seguimiento y control para el cumplimiento de la normatividad ambiental en las fuentes hídricas del municipio de Girón emitiendo el concepto técnico respectivo.
2. Realizar asistencia técnica en el componente ambiental para el buen funcionamiento de las PTAR en el municipio de girón.
3. Coordinar con la autoridad ambiental competente las visitas de inspección seguimiento y control ante situaciones de contaminación ambiental que se presenten en las fuentes hídricas del municipio de Girón emitiendo el concepto respectivo.
4. Apoyar a la secretaria de ambiente en la identificación de vertimientos a fuentes hídricas del municipio de Girón registradas durante las acciones de mantenimiento.
5. Realizar la identificación de áreas que requieren reforestación sobre las zonas de protección ambiental de las fuentes hídricas del municipio de Girón.
6. Prestar asistencia técnica y profesional a la secretaría de medio ambiente en las actividades de recuperación, protección y conservación de las fuentes hídricas del municipio de Girón mediante jornadas de reforestación y limpieza.
7. Realizar sensibilizaciones sobre conservación y protección de fuentes hídricas dirigidas a la comunidad aledaña a la ronda de protección ambiental de las fuentes hídricas del municipio de Giran.
8. Desarrollar una estrategia para supervisar los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, con apoyo de las autoridades ambientales.
9. Apoyar la formulación de proyectos, planes y programas para recuperación, protección y conservación de las fuentes hídricas del municipio de Girón.
10. Realizar la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.
11. Mensualmente entregar digitalizado las evidencias realizadas, como planillas de capacitación, actas de visitas entre otras, con su respectivo registro fotográfico.
12. Contar con equipo de cómputo y elementos necesarios para desempeñar su actividad.
13. Melar por el cumplimiento de procedimientos establecidos en el objeto del contrato o los implementados en el desarrollo de las actividades a realizar.

Scanned with CamScanner

14. Cumplir con los resultados propuestos para el desarrollo de las actividades contempladas en la estrategia del plan de desarrollo en lo relacionado estrategias de sostenibilidad ambiental para la promoción, preservación y restauración de los recursos naturales del Municipio de Girón de acuerdo a las competencias y obligaciones contractuales del equipo que la integra.

En vigencia 2024 el municipio de Girón y la Señorita (a) **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.740.457 de Bucaramanga – Santander, celebraron el día 26 de Febrero de 2024 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0099, cuyo objeto del contrato fue **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"** por un valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($25.650.000.oo) y un plazo de nueve (09) meses y quince (15) días, el cual inició su ejecución a partir del día 27 de Febrero de 2024; fecha de terminación 11 de Diciembre de 2024 y su fecha de liquidación fue el 12 de Diciembre de 2024.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato, la Señorita (a) **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS**, ejecutó las siguientes actividades:

1. Participar y apoyar activamente en la orientación de las actividades del comité interinstitucional de educación Ambiental.
2. Realizar asistencia técnica en el componente ambiental para el buen funcionamiento de las PTAR en el municipio de girón.
3. Prestar asistencia técnica y profesional a la secretaría de medio ambiente en las actividades de recuperación, protección y conservación de las fuentes hídricas del municipio de Girón mediante jornadas de reforestación y limpieza.
4. Coordinar hacer seguimiento y consolidar las acciones con las que se da cumplimiento a los programas establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.
5. Brindar apoyo en la coordinación e implementación de la estrategia de aprovechamiento y transformación de reciclaje de las Estaciones de Clasificación de Residuos (ECA).
6. Consolidar el informe de indicadores de residuos sólidos que se deben presentar mensualmente a las autoridades que lo requieran.
7. Apoyo en coordinación del programa de Manejo Integral de los Residuos Sólidos en la zona rural.
8. Desarrollar capacitaciones mensuales en la zona urbana y rural a través de los comités interinstitucionales de educación ambiental fomentando la cultura ambiental, separación en la fuente, aprovechamiento y afines de los residuos sólidos del municipio de Girón.
9. Realizar y ejecutar las campañas de educación ambiental del PGIRS para la recuperación y restauración de puntos críticos.
10. Coordinar y organizar mensualmente y/o las veces que se requiera el comité plan de gestión integral de los residuos sólidos (PGIRS).
11. Asistir al comité aeroportuario de peligro aviario y fauna y elaborar el respectivo informe.
12. Realizar jornadas de POSCONSUMO en el Municipio de Girón.
13. Realizar la atención *de* solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.
14. Mensualmente entregar digitalizado las evidencias realizadas, como planillas de capacitación, actas de visitas entre otras, con su respectivo registro fotográfico.

Scanned with CamScanner

15. Contar con equipo de cómputo y elementos necesarios para desempeñar su actividad.
16. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.
17. Cumplir con los resultados propuestos para el desarrollo de las actividades contempladas en la estrategia del plan de desarrollo en lo relacionado estrategias de sostenibilidad ambiental para la promoción, preservación y restauración de los recursos naturales del Municipio de Girón de acuerdo a las competencias y obligaciones contractuales del equipo que la integra.

Se deja constancia que el contrato suscrito no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el contrato.

La presente certificación se suscribe a los veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025) a solicitud de la interesada.

Se adhiere y anulan estampillas.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Cecilia Castellanos Aparicio
Secretaria Ejecutiva

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141096386789

(415)7707212489984(8020) 000014109638678 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 4 0 4 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 4 0 4 5 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	CASTELLANOS	BIBIANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CR 15 22 02 TO 8 AP 729 CONJ LOS CAOBOS

42. Correo electrónico: ingmarcelarodriguez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 3 7 7 0 7 8	3 1 0 5 8 6 8 3 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	2 0 1 5 0 7 0 7	7 4 9 0	2 0 2 0 0 1 0 1	7 1 1 2		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-05 / 10:04:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 16-07-2026 10:08:47PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

68238-306619 STD

INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA **06/07/2015**

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS

C.C. 1098740457

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. | 45401-2/05-14

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS identificado(a) con CC 1098740457 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/12/2016**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FLORIDABLANCA-TR2**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 24 días del mes de julio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.740.457**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

GIRON,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

24/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1098740457**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488413302586**
Fecha de apertura	**11/02/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 18:38:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098740457
Código de Verificación	1098740457260724183836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300016105

PIB
18:37:19

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098740457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:41:20 PM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098740457**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CASTELLANOS BIBIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 06:44:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098740457 BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144506842** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098740457 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 07:27 PM

Código Verificación: **XU1R5VDLYW**

Válida hasta: **23/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

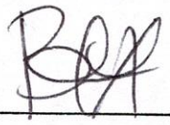
Girón, Julio, 2026

Doctor
José Alejandro Rueda Turizo
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1098740457 expedida el BUCARAMANGA., autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma 

Nombres y Apellidos Bibiana Marcela Rodríguez

C.C./ C.E./ P.P 1098740457 Bga.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:56:43 horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **1098740457.**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4625586

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098740457, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-306619 desde el 06 de Julio de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 750.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

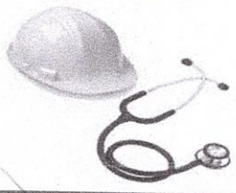
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: **Ingreso X** Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: JULIO/24/2026	**Empresa:** ALCALDIA DE GIRON
Nombre: BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS	**Doc. Identidad:** 1098740457
Cargo: CONTRATISTA	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: NORMAL	2. AUDIOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL	3. OPTOMETRIA BILATERAL: DENTRO DE LIMITES NORMALES
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZDA	5. GLICEMIA: NO REALIZADA	6. COLESTEROL TOTAL Y TRIGLICERIDOS: NO REALIZADOS
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	X			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA												
Visual		Auditivo		Respiratorio		Cardiovascular		Psicosocial		Ergonómico		Otros	

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Medico Cirujano - UIS
R.M. 01833 S.S.S.
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia 024244

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
MEDICO ESPECIALISTA EN SST

CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 024244

Trabajador: BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
CC: 1098740457

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 14 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12	Pág. 1 de 1
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

GIRÓN, 30 de julio de 2026

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES cuyo objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretario de Desarrollo Social (e)

ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

FECHA RECIBIDO: 31 Julio 2026
HORA: 9:52 AM
FIRMA:

Devolucion- 3-08-2026 hora: 3:20 P.M

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

FECHA DE LA EVALUACION:	04 AGO 2026
PERSONA:	**BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS**
IDENTIFICACION	1.098.740.457 DE BUCARAMANGA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACION DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULO OBTENIDO	INTITUCION EDUCATIVA	FECHA
Ingeniero Ambiental	**Unidades Tecnológicas de Santander**	**27/03/2015**

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes certificados:

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACION (DIA/MES/AÑO)
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"	01/02/2018	15/12/2018
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION AMBIENTAL EN SECTORES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"	12/06/2025	11/12/2025

3. DOCUMENTACION GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.	Cumple
Copia de hoja de vida SIGEP II	Cumple
Copia Cédula de Ciudadanía	Cumple
Libreta Militar	N/A
RUT	Cumple
Certificados Laborales	Cumple
Constancias Educativas	Cumple
Certificado de Aptitud Laboral	Cumple
Para personas naturales Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación	Cumple
Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.	N/A

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en los portales respectivos, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS es idóneo(a) para la suscripción del contrato cuyo objeto y plazo se identifica en la parte inicial del presente estudio.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación